JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 \| 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ			**No. CONTRATO/CONVENIO:**	JEP - 817-2022		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1098694053	**TIPO CONTRATO:**	PRESTACION DE SERVICIOS	**Informe No:**	09	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Agosto de 2023	**al**	31 de Agosto de 2023				

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES: 1. Brindar apoyo y acompañamiento a la función de reparto en cabeza de la Secretaría General Judicial, y todas las actividades a ella asociadas. La contratista en el presente mes realizó las siguientes actividades: Realizó oficios de comunicación y notificación, estado de autos AT y cargue dentro del expediente en la plataforma Legali: AUTO SAR-AT-299-2023 - Guaviare. (6 oficios -1 estado); AUTO SAR -AT- 304 de 2023- Bogota Medida de Prevención. (12 oficios - 1 estado); Auto AT 308 de 2023- San Lorenzo notificación UIA. (16 oficios - 1 estado); Auto AT 308 de 2023- San Lorenzo notificación FGN. (16 oficios - 1 estado)
Auto AT 308 de 2023- San Lorenzo notificación DNP. (9 oficios - 1 estado). OBLIGACION 2. Apoyar y acompañar la clasificación de documentación allegada a la Secretaría General Judicial aplicando los criterios de competencia establecidos por la normatividad vigente en la materia y en las decisiones adoptadas por las Salas, Secciones y Órgano de Gobierno de la JEP. La contratista en el presente mes no ejecutó la actividad. OBLIGACION 3. Verificar el contenido de los documentos distribuidos por CONTI y, a través de LEGALI y realizar el reparto de la secretaría judicial de la Sala o Sección correspondiente. La contratista en el presente mes no ejecutó la actividad. OBLIGACION 4. Apoyar y acompañar la función de incorporación de escritos y comunicaciones al expediente respectivo, en cabeza de la Secretaría Judicial de la entidad. La contratista en el presente mes realizó las siguientes actividades: Realizó creación de contraseñas y envio por correo electronico a 16 victimas dentro del expediente No 0003064-04.2023.0.00.0002, donde los soportes fueron incorporados en el expediente mediante Legali.
Realizó inccoporracion en legali del envio de contraseñas y notificaciones por correo electronico a 9 apoderados dentro del expediente No 0003064-04.2023.0.00.0002.OBLIGACIÓN 5. Se diligenció la informacion mensual que se reporta ante Contraloria General de la Republica respecto de las medidas cautelares que se adelantan en la seccion. La contratista en el presente mes realizó las siguientes actividades: Realizó verificacion de acuses recibido de oficios realizados dentro de los autos AT 297 Y 251 del expediente No 0003064-04.2023.0.00.0002 y alimentacion a cuadro de control creado en la sección.
Realizó resumen y complementacion de informacion de acta de audiencia AUTO SAR AT 101 de 2023 MC Santander "Cementerio de los pobre".
Realizó cargue en relatoria de 15 autos AI que ha emitido la sección. OBLIGACION 6. Realizar y consolidar los informes solicitados por la Secretaría General Judicial o la Secretaría Ejecutiva de la JEP, que permitan evidenciar la gestión documental adelantada y tener actualizada la información, procesos y procedimientos de los sistemas de gestión documental y judicial establecidos para tal fin. La contratista en el presente mes no ejecutó la actividad.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 43.459.180,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					***$ 43.459.180,00***
VALOR PAGADO					*$ 29.689.569,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Diciembre***	de	***2022***	$ 3.252.663,00
Pago No. 2 -	mes :	***Enero***	de	***2023***	$ 3.794.773,00
Pago No. 3 -	mes :	***Febrero***	de	***2023***	$ 3.794.773,00
Pago No. 4 -	mes :	***Marzo***	de	***2023***	$ 3.794.773,00
Pago No. 5 -	mes :	***Abril***	de	***2023***	$ 3.794.773,00
Pago No. 6 -	mes :	***Mayo***	de	***2023***	$ 3.794.773,00
Pago No. 7 -	mes :	***Junio***	de	***2023***	$ 3.794.773,00
Pago No. 8 -	mes :	***Julio***	de	***2023***	$ 3.668.268,00
Pago No. 9 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 10 -	mes :		de		$ 0,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *					*$ 3.794.773,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*					***$ 33.484.342,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*					***$ 9.974.838,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 487.912,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
1. Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista en la ejecución	Contatista	◎ Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la	En el período comprendido del presente informe no se presentó ningun retraso o incumplimiento por parte del contratista.
2. Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes elaborados por el contratista.	Supervisor del contrato.	◎ Seguimiento y verificacion al cumplimiento de las obligaciones	A la fecha no se han presentado demoras en las aprobaciones previstas de productos y/o informes.

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07	
		Versión 4.0	2022-04-15

3. Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato	Jep - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	No se han identificado cambios en la normatividad vigente.
4. Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad fisica o psíquica del contratista	Jep - Contratista	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, en coordinación con las autoridades.	A la fecha no ha habido lugar a circunstancias de orden público que pongan el riesgo al contratista

4. GARANTÍAS

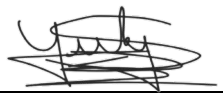
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	33-47-101010381 55-47-101008381	0	SEGUROS DEL ESTADO S.A	02/02/2022 13/07/2023	02/02/2022 11/07/2023	15/05/2024 15/05/2024	02/02/2022 13/07/2023

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Cesión	1	11/07/2023	*Cesión del contrato a partir del 11 de julio del 2023 de ÁNGELA JULIETH CÁRDOZO VEIRA.*

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 52421376
Nombre: Yuly Saenz Berdugo
Cargo: Secretaria General Judicial

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".